

Bucaramanga, febrero 11 de 2011

Señores  
LOTERIA SANTANDER  
DRA. MARINA GUTIERREZ DE PIÑEREZ LUNA  
Gerente General.  
Calle 36 No. 21 16  
Bucaramanga.

ASUNTO: SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA  
No. 001 DE 2011

Respetados señores:

En atención a la invitación realizada a través del portal de contratación para la contratación del programa de seguros de tan importante entidad, nos permitimos presentar a consideración de ustedes las siguientes aclaraciones:

1. **Dentro del cuadro de bienes asegurados** se citan específicamente 7 riesgos de los cuales tres (3) de ellos son de fácil identificación; Para los riesgos ubicados en:
  - 1.1 Bucaramanga: Barrio Santander y Calle 36 No. 16 17, Carrera 16 No.35 – 41/47/94
  - 1.2 Málaga – Santander
  - 1.3 Carcasí - Santander

Es factible conocer si estos son ocupados dentro el giro normal de actividades de la Lotería ó se encuentran arrendados? En caso de estar arrendados agradecemos nos den a conocer las actividades desarrolladas en dichos predios.

2. **Con relación al Parque Recreacional el Lago** y teniendo en cuenta que en este predio esta siendo construido el parque del Agua, agradecemos poder aclarar:
  - 2.1 El valor asegurado reportado exactamente a que corresponde?

- 2.2 Se están efectuando nuevas construcciones? En caso afirmativo, favor informarnos si las mismas se encuentran aseguradas por algún tipo de póliza por ejemplo Todo Riesgo construcción, Montaje etc?
- 2.3 Los bienes, maquinarias y equipos que se instalen estarán a cargo de la Lotería de Santander, harán parte del programa de seguros a contratar? Se establecería una adición al presupuesto para su inclusión en el mismo?
3. Dentro del mismo cuadro de valores asegurados se incluye un rubro de **Obras de Arte**, al cual no se le asigna valor alguno. Agradecemos poder establecer cual sería su valor asegurable y la base de su calculo, Que tipo de obras se estarían asegurando?
4. En el archivo de las consideraciones previas en el punto No 5, capacidad Financiera indica que debemos presentar el margen de solvencia a **Diciembre 31 de 2007**. Ahora Bien, si miramos la licitación, en el punto **3.4.4 capacidad financiera**, indica que el margen de solvencia es a **Diciembre 31 de 2009**; sin embargo en el punto **4**, documentos de la propuesta, donde mencionan el formato numero 5, indica que el margen de solvencia es a **diciembre 31 de 2010**; Pero al consultar el Formato 5 como tal informa que el margen del solvencia es a diciembre 31 de 2009, en su titulo y en su interior .... **“y revelan de manera contable la situación de la entidad a diciembre 31 de 2007”** (Subrayado fuera de texto). Agradecemos por favor confirmar exactamente cual es el periodo real que se debe certificar.

#### **De las condiciones Básicas Obligatorias:**

#### **Todo Riesgo Daño Material:**

#### **Numeral 8.1.1.4 Coberturas Básicas:**

- i. Para la cobertura de **Hurto Calificado (Sustracción)**, agradecemos aclarar la solicitud como: **Hurto Calificado (Sustracción con violencia)**, según definición legal.
- ii. Para la cobertura **Hurto Simple**, Agradecemos excluir el rubro de Dineros.
- iii. Consideramos que la cobertura solicitada para **Documentos pendientes por pagar**, debe incluirse dentro del mismo rubro y sublimite solicitado para **Archivos y Documentos**. Agradecemos poder realizar dicha modificación.

- iv. Consideramos que la cobertura solicitada para **Gastos Extraordinarios**, debe incluirse dentro del mismo rubro y sublímite solicitado para **Gastos Adicionales**. Agradecemos poder realizar dicha modificación.
  
- v. Se solicita: **Amparo para bienes Fuera de edificios**, Sublímite de \$50.000.000 – El seguro se extiende a amparar bajo esta cobertura los bienes descritos en ella. Estaríamos hablando de bienes que por su Naturaleza deban permanecer a la intemperie, ó de que tipo de bienes? Agradeceríamos poder clarificar el alcance de dicha solicitud.

### **Seguro de Automóviles:**

#### **Numeral 8.2.1.3 Coberturas Básicas:**

**Gastos de Transporte por pérdidas totales:** Atentamente solicitamos disminución del límite a \$20.000 diarios y hasta treinta (30) días.

**No restricción de amparo o aplicación de Garantías, por tipo, modelo, clase, uso o antigüedad de los vehículos.** Agradecemos poder trasladar esta condición a COMPLEMENTARIAS.

**Amparo Automático de equipos y accesorios:** Agradecemos disminuir el límite a \$5.000.000 por vehículo y término de treinta (30) días.

Agradecemos adicionalmente poder suministrarlos la siguiente información:

1. Ingresos obtenidos en el año gravable del 2010
  
2. Como realizan la emisión de billetes, Que controles se llevan para el proceso, para su custodia. El valor asegurado de los mismos esta contemplado dentro de los valores reportados? El mismo corresponde a valores de timbre e impresión?
  
3. Agradecemos informarnos, todos los riesgos cuentan con vigilancia privada? Por favor nos indican con cual firma.

Cordialmente;

**JULIO CESAR LESMES BECERRA**

Coordinador Técnico

Royal & Sun Alliance Seguros (Colombia) S.A.

Sucursal Bucaramanga.

DIRECCION: Calle 50 No. 28 08

TELEFONO: 6 47 12 00 Ext 7105 Gerencia

Ext 7106 Coordinación Técnica

EMAIL

[jaime.rueda@co.rsagroup.com](mailto:jaime.rueda@co.rsagroup.com)

[Julio.lesmes@co.rsagroup.com](mailto:Julio.lesmes@co.rsagroup.com)